

**URGENTE**



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO EXENTO N° 3859,  
CAUQUENES,  
21 AGO. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo estipulado en el artículo 4 letra i);
2. El Decreto N° 1.746 de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Emergencia Preventiva entre los días 19 y 25 de agosto del año 2023, a las regiones de Valparaíso; Metropolitana; del Libertador Bernardo O'Higgins; del Maule; de Ñuble y del Biobío;
3. El artículo 5 inciso segundo, y artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República;
4. La Ley N° 21.364 de agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica;
5. El Decreto N° 104 de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y refundido del Título I de la Ley N° 16.282;
6. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad al artículo 4° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a éstas, la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.
2. Que, mediante Oficio N° 1.697 de 2023 el Servicio Nacional de Prevención Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, informó que la Dirección Meteorológica de Chile, ha emitido una alarma y alerta meteorológica, que pronostica la ocurrencia de precipitaciones intensas con isoterma cero alta en el tramo cordillerano de la Región Metropolitana y en los tramos precordillerano y cordillerano de las regiones de O'Higgins y Maule; además de precipitaciones moderadas a fuertes en diversos territorios entre las regiones de Valparaíso y Biobío.
3. Que, la comuna de Cauquenes se ha visto especialmente afectada por el sistema frontal, que ha afectado a los sectores rurales y a la zona urbana, lo que ha provocado desbordes en ríos, inundaciones, cortes de tránsito, deslizamientos, problemas ambientales y sanitarios derivados de estos efectos, exponiendo a gran número de familias a situaciones de vulnerabilidad social, carencia de bienes e insalubridad que requieren ser atendidas con la mayor eficiencia por parte de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

**DECRETO:**

- I. **PROCÉDASE**, en virtud de la Declaración de Emergencia Preventiva efectuada en Decreto Exento N°1.746, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a realizar las diligencias pertinentes de compra, abastecimiento y asistencia, a desarrollar por las Direcciones y Unidades Municipales con la finalidad de apoyar a las diferentes familias siniestradas, en cuanto a bienes, ganado, infraestructura, delimitación predial, entre otras necesidades presentadas por los afectados, a raíz de las inundaciones y sus efectos provocados por la emergencia meteorológica iniciada el 19 de agosto de 2023.
- II. **RECONÓZCASE**, la presente declaración en carácter de imprevisto o urgencia de conformidad a la normativa vigente.
- III. **CÚMPLASE**, con todas las normativas legales vigentes que la emergencia requiere, con carácter de urgente, por razones de buen servicio municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. TODAS las Unidades Municipales.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.
- c.c. Emergencia.